

## DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 276472 DOC 1193191

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN  
 OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
 CERTIFICACIÓN "INTERTEK ETL SEMKO",  
 PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE  
INDICAN /

1530

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 09 NOV. 2007

## VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

## CONSIDERANDO:

1º Que mediante cartas de fechas 30.07.2007 y 24.08.2007, ingresadas a esta Superintendencia con los N°s 11522 y 13064 respectivamente, el Señor Carlos Verdugo Kersting, representante legal de la empresa Kersting S.A., RUT 96.679.310-4, domiciliada en José Bisquert N°2397, comuna de Independencia, solicitó a esta Superintendencia, reconocimiento de los Certificados de Origen emitidos por el Organismo de Certificación INTERTEK ETL SEMKO, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

TABLA I

PRODUCTO	MARCA	MODELO O TIPO	FABRICANTE	N° CERTIFICADO	NORMA DE APROBACIÓN
Interruptor Diferencial	DELIXI	CDL7 - 63	DELIXI GROUP IMP. EXP. CO. LTD.	400095	EN 61008-2-1:1994 and A11 EN 61008-1:1994 and A2+A11- A15+A17
Interruptor Diferencial	LEXO-m	JVL4 - 63	JOVEAN & ROGY ELECTRICAL HOLDING CO LTD.	604086	EN 61008-2-1:1994 and A11 EN 61008-1:1994 and A2+A11 - A15+A17
Interruptor Automático	LEXO-m	JVM1 - 63	JOVEAN & ROGY ELECTRICAL HOLDING CO LTD.	408584	IEC 60898-1:2002

2º Que la empresa Kersting S.A., adjuntó los siguientes antecedentes en conformidad con lo establecido en el artículo 21º del Decreto Supremo N°298, de 2005:

- Identificación del solicitante.
- Copia autenticada de los Certificados de Origen, que se detallan en Tabla I.

- Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- Documento que informa que el organismo de certificación está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum) y que cuenta con las competencias para certificar los productos señalados en la Tabla I.
- Copia de los informes de ensayo e identificación de la norma técnica utilizada para la certificación de los productos con los cuales se obtuvo la certificación por parte del Organismo de Certificación antes señalado.

3º Que los antecedentes legales de la empresa Kersting S.A., se encuentran en conocimiento de esta Superintendencia.

4º Que las normas utilizadas para la certificación de los productos individualizados en la Tabla I precedente, son idénticas a las utilizadas en Chile para la certificación de los productos en comento y se encuentran en poder de esta Superintendencia.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación Extranjero, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

1º Reconócense los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado **INTERTEK ETL SEMKO**, para los productos eléctricos individualizados en la tabla I, del Considerando 1º de la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y para el sistema de certificación Nº 6, ESPECIAL código 061, cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



MCV/JMG/ERCH/erch

Distribución:

- Sr. Carlos Verdugo Kersting  
Gerente General de Kersting S.A.  
José Bisquert 2397, Independencia – Santiago
- Oficina de Partes (11522,13064)

CASO 57476